



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO UNO (1) CARGO FARMACEUTICA/O DE PLANTA CON 30 HS. SEMANALES DE LABOR.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° EX-2025-12043439-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Farmacéutica/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Farmacéutica Silvana Adra, CUIL N° 27-17631286-1, a partir del día 01/03/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Farmacéutica/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Uno (1) Farmacéutica/o de Planta.

Profesión: Farmacéutica/o.

Orientación y/o Experiencia: Farmacia Hospitalaria.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal.

Horario de inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 04 de Julio de 2025.

Cierre de la inscripción: 13 de Julio de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. ROSSI PABLO CARLOS (Hospital Ramón Sarda)
2. COSTA KARIN FABIANA (Hospital Manuel Rocca)
3. TULIPANI ANGELICA FABIANA (Hospital José María Penna)

SUPLENTE:

1. SPONSA SILVINA BEATRIZ (Hospital Tobar Garcia)
2. PEÑA ADRIANA ROSA (Hospital Velez Sarsfield)
3. OLGUIN MONICA GRACIELA (Hospital Manuel Rocca)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del Jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlm